

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

ORDEN de 15 de diciembre de 1965 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Blanco García.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo R.º 15049, interpuesto como demandante, en única instancia, ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, por don José Blanco García, y de otra parte, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resolución de este Ministerio de 13 de junio de 1964, se ha dictado sentencia en 6 de noviembre de 1965, en cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la nulidad de las actuaciones administrativas seguidas ante la Dirección del Instituto Nacional de la Vivienda primero y ante el Ministerio de la Vivienda después, a instancia del hoy recurrente don José Blanco García a partir de la presentación del escrito reclamación, de fecha 4 de noviembre de 1963, dirigido al señor Director general del Instituto Nacional de la Vivienda, por no haber sido oídos los funcionarios a quienes afectan las pretensiones del recurrente, para que, previo conocimiento por éstos de la reclamación, se continúe el expediente con arreglo a derecho, sin hacer especial declaración respecto a costas.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 15 de diciembre de 1965.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 15 de diciembre de 1965 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo, interpuesto por doña Felisa Moraleda Hijosa.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo R.º 14.760, interpuesto como demandante, en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo por doña Felisa Moraleda Hijosa, y de otra parte como demandada la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra

la Resolución de este Ministerio de 20 de mayo de 1964, se ha dictado sentencia en fecha 9 de noviembre de 1965, en cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la desestimación del recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Felisa Moraleda Hijosa, contra Resolución del Ministerio de la Vivienda de 20 de mayo de 1964, que por desestimación de la Alzada interpuesta contra lo resuelto por la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda, confirmó dicha resolución denegatoria de la pretensión de ser incluida en el Escalafón del Cuerpo Administrativo, Rama Auxiliar de dicho Organismo; resoluciones que por ser conformes a Derecho confirmamos en su virtud sin imposición de costas.»

Este Ministerio, por tanto, ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 15 de diciembre de 1965.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

DECRETO 28/1966, de 7 de enero, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Cisneros al excelentísimo señor don Cástor Manzanera Holgado.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el excelentísimo señor don Cástor Manzanera Holgado, vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Cisneros.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a siete de enero de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Secretario general del Movimiento,
JOSE SOLIS RUIZ

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaria: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Julio Domínguez Herrero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio del Ejército de 14 de noviembre de 1964, que desestimó solicitud del recurrente sobre que se le concedieran los beneficios de protección escolar (una beca del segundo grupo y una bolsa del primero, a favor de sus hijas), pleito al que ha correspondido el número general 18.198 y el 208 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará

el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 13 de diciembre de 1965.

Madrid, 21 de diciembre de 1965.—El Secretario, José Benítez.—9.843-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Pérez Quiroga y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Decreto de la Presidencia del Gobierno 1880/1964 y Orden de la misma Presidencia de 14 de diciembre de 1964 por la que se aprobaron las relaciones de funcionarios de los Cuerpos Generales Técnicos de la Administración Civil, Administrativo, Auxiliar y Subalterno, y contra la desestimación de los recursos de reposición, pleito al que ha correspondido el número general 18.300 y acumulados y el 214 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29

y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 9 de diciembre de 1965.

Madrid, 23 de diciembre de 1965.—El Secretario, José Benítez.—9.836-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Francisca Benito Vélez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo del Ministerio de Obras Públicas de 6 de febrero de 1964 y desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto contra el mismo sobre expropiación y justiprecio de la finca 449 H del polígono «Allende Dueño», pleito al que ha correspondido el número general 17.654 y el 155 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieron ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 16 de diciembre de 1965.

Madrid, 27 de diciembre de 1965.—El Secretario, José Benítez.—9.837-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALMERIA

Don Emilio Navarro Esteban, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de esta ciudad y en sustitución reglamentaria del número dos de la misma.

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia del Procurador don Jaime Morales Abad, en nombre de doña Salomé Mota Sánchez, se tramita procedimiento sumario hipotecario contra las fincas pertenecientes a don Nicolás Ginel Romera, cuya identificación es segunda inscripción del Registro de la Propiedad de las siguientes:

1.º Casa número 9 de la calle del Principio, del pueblo de Alhabia, compuesta de varias habitaciones altas y bajas, con corral descubierto, ocupando todo una superficie de 280 metros; lindante: izquierda, entrando, don Diego Ramos; derecha, Julio Castelló Colacios, y espalda, herederos de don Pedro Antonio Carbonell Ruiz y la calle de la Iglesia. Valorada en treinta mil pesetas.

2.º Tierra calma con beneficio de agua clara de la fuente del Gorgotón, con parras de uva de embarque, en el pago del Llano, paraje del Pico, término de Alhabia, de cabida 36 áreas 4 centiáreas, más un pedazo de secano puesto de chumbas contiguo, de cabida 2 áreas 90 centiáreas, y sus ensanches; lindan: a Levante, Juan Ginés Romera; Poniente, María Gómez Espinar y la carretera; Norte, María Gómez Espinar y Salvador Sánchez Campos, y Sur, Juan Ginés Romera y camino de servidumbre; de los cortijos le corresponde un cortijo que hay dentro de ella, de una sola planta compuesta de una habitación y porche. Valorada en sesenta mil pesetas.

3.º Tierra de calma de secano con higueras y palas chumbas, en el pago llamado Majara de los Conejos, en término de Alhabia, de cabida 5 hectáreas 82 áreas 50 centiáreas; linda: a Levante y Sur, herederos de don Luis Rivera Torres; Poniente, el camino que conduce a la rambla del Cucis, y Norte, herederos de don Luis Muñoz Guarda y camino de las Lomas. Valorada en treinta mil pesetas.

A instancia del acreedor se mandó en providencia de esta fecha sacar a subasta las expresadas fincas, cuyo remate tendrá lugar el día siete de febrero próximo, a las doce horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo la cantidad asignada a cada finca, que es el pactado en la escritura de constitución, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al mismo, debiendo consignar los postores, excepto el acreedor, en el Juzgado o en el establecimiento público adecuado el diez por ciento del tipo fijado para poder tomar parte en la subasta; los autos y la certificación del Registro comprensiva de las inscripciones de dominio y derechos reales a que están afectos

los inmuebles, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Almería a veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario.—18-3.

GETAFE

Don José Villén Ecija, Juez de Primera Instancia accidental de Getafe y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 351 de 1965, se tramitan autos del procedimiento especial sumario que autoriza el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Sociedad Anónima de «Abonos Medem», contra don José Massegosa Trigueros, mayor de edad, labrador y vecino de Castillejar (Granada) y por providencia dictada con esta fecha en los mismos se acuerda sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes inmuebles hipotecados al deudor referido, consistentes:

1.ª Un trozo de tierra de riego en el Llano del Pino, sitio llamado Cueva de Muñoz, en el término municipal de Castillejar, de dos fanegas o cuarenta y seis áreas y diez centiáreas, que linda: Norte, Ceferino Colmena Martínez; Sur, María Pérez Sánchez; Levante, acequia de las viñas, y Poniente, acequia de su riego. Inscrita al tomo 634, libro 67, folio 129 finca 5.145, inscripción primera.

2.ª Una cueva habitación, corral, era y otras dependencias, que está sin número, en la expresada villa de Castillejar, que ocupa una superficie de doscientos cincuenta metros cuadrados próximamente y linda: Norte, Faustino Vergara; Sur, el mismo; Levante, dicho señor Vergara, y Oeste, el comunal. Inscrita al tomo 608, libro 64, folio 225, finca 4.163, inscripción primera.

3.ª Terreno en igual término de Castillejar, de riego, en el pago del Llano del Pino o Moños, de cuatro fanegas y ocho celemines, o sea ochenta y una áreas veintiséis centiáreas, que linda: Norte, Asunción Iriarte; Sur, Justo Gómez Egea. Levante, camino de Baza, y Poniente, acequia de su riego. Inscrita al tomo 608, libro 64, folio 226, finca 4.169 inscripción primera.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día diez de febrero del próximo año 1966, a las once horas de su mañana, y se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla segunda están de manifiesto en Secretaría y servirá de tipo para la subasta el pactado en la constitución de la hipoteca, que es el de ciento treinta y un mil trescientas pesetas, en cuanto a la finca señalada con el número uno; en cuanto a la indicada con el número dos, la de treinta mil pesetas, y la del número tres, doscientas cincuenta mil pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los licitadores deberán consignar previamente para poder tomar parte en el remate una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de dicho precio, y que el remate podrá ser obtenido a calidad de ceder.

Getafe, veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (ilegible).—El Juez, José Villén Ecija. 32-C.

LALIN (PONTEVEDRA)

En virtud a lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de Lalin por providencia de hoy, se hace saber que en este Juzgado, con el número 63 de 1965, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Feliciano Arturo Francisco Blanco López a instancia de su hermana política doña Aurora Pérez Alvarez.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 2042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Lalin, 25 de noviembre de 1965.—El Secretario, Luis Novo.—17-C. 1.ª 8-1-1966

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Salvador Pérez Ruiz, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de esta capital y su partido.

Por el presente se anuncia, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformado por la Ley de 30 de diciembre de 1939, que por doña María del Carmen López Roberts y Jáuregui se ha promovido y en su virtud incoado expediente para que se declare el fallecimiento de don Alfonso Ferrer de Armas, Teniente Coronel de Aviación, que sufrió accidente sobre el mar con el avión T. 3-44 el día 21 de abril de 1963, sin que hasta la fecha se haya tenido noticias de él, dándosele por la Zona Aérea de Canarias como desaparecido.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a seis de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Salvador Pérez Ruiz.—17-3. 1.ª 8-1-1966

MADRID

El Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta capital, en providencia dictada en tres de agosto último, ha admitido la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía promovida por el Procurador señor Gandarillas, en nombre de don José Luis y don Carlos Picardo Castellón, contra don Antonio Muñoz Cabrero, representado por el Procurador señor Escrivá, y don Manuel de Villegas Urzaiz, que se halla en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, y de la que se ha conferido traslado al demandado, y, en su consecuencia, por medio del presente se emplaza a don Manuel de Villegas Urzaiz a fin de que dentro del término de nueve días comparezca en los autos, personándose en forma, previniéndole que las copias de la demanda y documentos están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Madrid a veintisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (ilegible).—El Juez (ilegible).—19-3.

Don Francisco López Quintana, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por don Juan Cebolledo González contra don Jesús Zurdo Rodríguez, casado con doña Agustina Martín Gutiérrez, labrador y vecino de Fontiveros (Avila), en reclamación de un crédito de 375.000 pesetas de principal, con garantía hipotecaria consignada en escritura de 11 de abril de 1958, intereses, gastos y costas, en cuyos autos por providencia de este día he acordado proceder a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos, de las fincas hipotecadas, en la aludida escritura, siguientes:

En Fontiveros (Avila).—1.ª Un prado en término municipal de Fontiveros al sitio de los Prados de Cerdillejo, que hace una mangada por el Este, que linda con el camino Colada de la Dehesa. Mide una hectárea cuarenta y nueve áreas noventa y seis centiáreas. Linda: Norte, de herederos de Exuperio Zurdo; Sur, de Nicasio Hernández y Alejandro Díaz de Juan; Este, de Aquilino Velázquez y Modesto Galán, y Oeste, carretera provincial de Chaherrero a Madrigal. Tiene una zanja o gotera.

Aparece inscrita en el Registro de Arévalo con el número 3.283, sólo en cuanto a la cabida de una hectárea ocho áreas catorce centiáreas, que es lo que aparece en el Registro de la Propiedad inscrita a favor del deudor.

2.ª Tierra en dicho término a la laguna de Pascualgrande. Mide noventa y seis áreas dos centiáreas. Linda: Norte, de Ticiano Zurdo; Sur, de Jesús Zurdo; Este, de Carlos Vicente, y Oeste, el camino de la Dehesa.

Es en el Registro la finca número 3.082.

3.ª Otra tierra en dicho término al sitio de Cardillejo. Mide veintitrés áreas. Linda: Norte y Sur, de Jesús Zurdo; Este, de Modesto Galán, y Oeste, la carretera provincial.

Es en el Registro la finca número 5.133.

4.ª Otra tierra en dicho término, al sitio del camino de Pascualgrande, hoy carretera provincial de Chaherrero a Madrigal, de una hectárea cuarenta y siete áreas cuarenta centiáreas. Linda: Al Norte, de Ruperto Dimas; Sur, de Luisa López; Este, de Petra Zurdo, y Oeste, carretera provincial de Chaherrero a Madrigal.

Es en el Registro la finca número 5.879.

5.ª Otra al mismo término a la carretera de Pascualgrande de una hectárea cuarenta y siete áreas cuarenta centiáreas. Linda: Al Norte, de Agustina Gutiérrez; Sur, de María Zurdo; Este, la carretera provincial, y Oeste, de Petra Zurdo.

Es en el Registro la finca número 5.876.

6.ª Otra tierra en dicho término al sitio llamado de la Reguerilla y Barrero Viejo, de cuatro hectáreas cincuenta y nueve áreas una centiárea. Linda: Al Norte, del señor Samaniego de Madrigal y Majuelo, de herederos de Antonio Vicente; Sur, zanja de la Reguerilla; Este, camino de Collado, y Oeste, el camino de la Dehesa o de Morales y la laguna de los Prados. Tiene parte de labrantío, actualmente de regadío, y parte dedicada a Granja de Gallinas, con tres pabellones y accesorios, casa del granjero, un pozo, un molino eléctrico, incorporado a la finca con su red eléctrica correspondiente, caseta de motor, depósito de agua y dos pozos.

Es en el Registro la finca número 7.993.

7.ª Otra tierra en el mismo término al prado de Cardillejo, de sesenta áreas, que linda: Este, finca de herederos de Agustín Muñoz; Sur, de Jacobo Rodríguez; Oeste, carretera provincial, y Norte, zanja vertedero.

Es en el Registro la finca número 5.138.

8.ª Otra tierra en el mismo término a la Colada de la Dehesa o sitio de los Tosales; mide ochenta y una áreas veintiocho centiáreas. Linda: Frente, al Este, camino o Colada de la Dehesa; derecha, al Norte, herederos de Filomena Velázquez; izquierda, al Sur, Julián Moyano y herederos de Sixto González, y fondo, al Oeste, prado de Jesús Zurdo. Tiene instalado motor eléctrico con línea propia dentro de la finca, para su riego, sin serdumbre en favor de otras.

Es en el Registro la finca número 8.090.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado—General Castaños, número 1—, piso segundo, Madrid, se ha señalado el día dos de febrero del próximo año, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el setenta y cinco por ciento de la primera, o sea: Setenta y dos mil cuatrocientas cincuenta pesetas para la primera finca, cuarenta y seis mil quinientas para la segunda, once mil cien para la tercera, setenta y dos mil para la cuarta, setenta y dos mil para la quinta, doscientas veinte mil quinientas para la sexta, veintiocho mil novecientas cincuenta para la séptima y treinta y nueve mil para la octava, por el orden descrito, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dichos tipos.

2.ª Todos los postores, sin excepción, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de venta.

3.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 111 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

5.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (legible).—El Juez, Francisco López Quintana.—41-C.

MORON DE LA FRONTERA (SEVILLA)

Don Ramon Bellogín Lías, Juez Municipal de esta ciudad, en funciones del de Primera Instancia del partido de Morón de la Frontera (Sevilla).

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos sobre hipoteca mobiliaria promovidos por el Procurador don Ricardo Manuel Gómez Ulecia, en nombre de don Manuel Fernández Coronado y don Alberto Fernández García, contra los vecinos de ésta don Miguel Lucas Peñalosa y su esposa, doña Salud Bautista García, en los que por providencia de hoy se saca a pública subasta por término de diez días y valor señalado en la escritura de constitución de la hipoteca que se dirá los bienes objeto de ésta siguientes:

1.º Establecimiento de comestibles conocido con el nombre comercial de «Casa Lucas», instalado en esta ciudad, en la planta baja de las casas números 7 y 9 de la calle Luis Daoiz, con cuanto el mismo comprende de instalaciones, enseres y existencias, y entre otros los siguientes efectos principales: Un frigorífico de seis puertas, marca «Vizcaya»; dos balanzas «Vicerva» de quince kilogramos; una balanza de reloj, marca «Magriñá»; una balanza «Berquel» de diez kilogramos; dos medidores de aceite «Títán», doble vaso; una báscula metálica de doscientos cincuenta kilogramos; un medidor «Nervi», de un vaso; dos bombonas de doce frascos con barras metálicas; diez metros de mostrador forrado con fibromármol, tapa de caoba y sobretapa de mármol, con vitrina metálica de dos metros y otra de madera de un metro; un aparato de radio; una máquina de escribir Hispano Olivetti «Lexicon 80»; una máquina divisuma eléctrica Hispano Olivetti; una máquina multcopista; una cocina eléctrica de cuatro hornillos y horno; diez cántaras de aceite de estaño de cuarenta litros; un escarapate pequeño; un escarapate grande; catorce metros de estanterías forradas, con casilleros de fibrocemento de pino Flandes; una vitrina de 1,80 por tres metros; una barrilera con cuatro barriles de cuatro, tres

y dos arrobas; una estantería de escritorio; ganchos de hierro de chacinas, bomba de aceite, bidones, cuchillas y demás enseres; un «Isso-carro»; una máquina llenadora de embutidos de quince kilogramos; instalación eléctrica; dos entresuelos de madera y tableros.—Valoración: trescientas mil pesetas.

2.º Con carácter ganancial, otro establecimiento-bar denominado «El Pantano», situado en calle Daniela, sin número, de esta población, con cuanto el mismo comprende de instalaciones, enseres y existencias, y entre ellos los efectos principales, siguientes: Una máquina de café «Gaggia» de dos grupos; un molino de café con dosificador; un termo «Ten» de cinco litros; una balanza «Arisó» de cuatro kilogramos; cuarenta sillas y diez veladores de formica; diez veladores y diez sillas de madera; instalación eléctrica; un frigorífico de 3,50 por 0,80 por 0,90, con tapa de cristal; soporte de máquina de café de mármol, con cuatro puertas; un fregadero de acero inoxidable, repisas de novopán, otras de cristal y utensilios de cocina; cristalería del bar; manteles y vajilla; envases; una cocina de butano con sus botellas; un infiernillo eléctrico; un infiernillo de petróleo.—Valoración: setenta y cinco mil pesetas.

3.º Con carácter también de ganancial, un almacén situado en la barriada de la Victoria, de esta población, calle Fray Diego de Cádiz, número dos, con cuanto el mismo comprende, y entre otros efectos una báscula de hierro de doscientos cincuenta kilogramos, envases de galletas y otros.—Valoración: cuarenta mil pesetas.

Para dicho acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, he señalado el día treinta y uno del próximo mes de enero, a las doce horas, previéndose: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla segunda del artículo 84 de la Ley Hipotecaria Mobiliaria estarán de manifiesto en Secretaría, sirviendo de tipo para subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no admitiéndose postura inferior a dicho tipo. Los licitadores deberán consignar en el Juzgado o establecimiento señalado al efecto el quince por ciento del tipo pactado en la referida escritura.

Dado en Morón de la Frontera a 29 de diciembre de 1965.—El Secretario.—30-C.

SAN SEBASTIAN

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de los de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 122 de 1965 se sigue procedimiento judicial sumario a instancia del Procurador señor Stampa, obrando en nombre y representación de don José María Beristain Aramburu, mayor de edad, casado, jubilado y vecino de Irún, contra don José Moreira Moreira y su esposa, doña Rosalía Pérez Rey, mayores de edad y vecinos de Pasajes de San Pedro, en reclamación de ochenta mil pesetas de principal, intereses y costas, en cuyos autos por providencia de esta fecha he acordado sacar a primera y pública subasta por término de veinte días la finca hipotecada en dichos autos, y cuya descripción es la que sigue:

Local semisótano, situado a la izquierda según se entra en el bloque de viviendas Norte, o sea la casa conocida con el nombre de «María-Enea», sita en término de San Sebastián, barrio de Martutene, punto conocido con el nombre de Irasmonea. Ocupa cincuenta y cuatro metros treinta y seis decímetros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando, con pared divisoria del sector Norte del semisótano de la misma casa; por la es-

palda u Oeste y frente o Este, con porción de terreno propiedad de la finca y con terreno propio del inmueble destinado a calle, respectivamente, y a la izquierda o Sur, con pared divisoria del bloque Sur o casa José Antonio. Unido de un modo inseparable a la finca descrita y formando con ella una unidad lleva un derecho conjunto en la copropiedad del solar y demás elementos comunes que supone una participación o porcentaje en el valor total de la casa de diez enteros por ciento. Inscrita al tomo 753; folio 145, finca 10.074.

El acto de la subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día tres de febrero próximo y hora de las doce de su mañana, y se hace constar:

Que dicho bien sale a subasta por primera vez, sirviendo de tipo para la misma la suma de ciento seis mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran la totalidad de dicha cifra.

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor por el que el bien sale a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Sebastián a trece de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, Manuel Sáenz Adán.—El Secretario, Rafael Gil Sanz.—28-C.

SEGOVIA

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen autos ejecutivos por el Procurador don Vicente Esteban Aranguéz, en nombre del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Adolfo Pascual Galindo y otros, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez los bienes embargados como de la propiedad de los deudores que se describen a continuación:

1. Una mesa de despacho de 14 cajones, color ocre, con tablero de táblex, simulando piedra artificial, tasada en la suma de mil quinientas pesetas.
2. Seis sillas de madera, asiento de paja, en ciento ochenta pesetas.
3. Un ventilador con motor eléctrico y su radiador, instalado en una cámara para conservación de carnes, en cinco mil pesetas.
4. Tres barras de hierro para colgar carnes con 20 garfios, en setecientas cincuenta pesetas.
5. Una máquina para llenar embutido, de hierro fundido, de altura aproximada de 1,20 metros, y un diámetro de capacidad de 40 a 50 centímetros, movida a motor eléctrico, con instalación eléctrica independiente de la misma, con manómetro, en siete mil quinientas pesetas.
6. Un motor eléctrico (electromotor «Paet») de 2,5 HP., con su compresor e interruptor de corriente, instalado en columnas de hierro y empotradas en la pared, en cinco mil pesetas.
7. Una máquina de llenar embutido con su volante y mecanismo sin fin, en dos mil pesetas.

8. Una amasadora con su motor eléctrico, en siete mil quinientas pesetas.

9. Una máquina de picar carnes con su motor eléctrico, marca «Mobba», montada sobre un mueble de madera adaptada, en ocho mil quinientas pesetas.

10. Instalación de una cámara para conservación de carnes, cuya cámara es de mampostería; existen dos refrigeradores marca «Power» y nueve barras con unos 20 garfios, en cuatro mil doscientas cincuenta pesetas.

11. Dos cuadros eléctricos, uno de cuatro mandos o palancas para ocho líneas, para refrigeración de las cámaras, con sus voltímetros e instalaciones complementarias, en tres mil quinientas pesetas.

12. Una instalación compuesta de cámara congeladora completa, así como los elementos de que la misma se compone y sus dos motores «Power», eléctricos, marca «Siemens», de 4 HP., instalados sobre chasis de hierro; compresores refrigerantes, montados sobre pies de cemento con sus tuberías y demás accesorios y conexiones, incluido el compresor empotrado en pared con puertas de madera con lunas, en treinta y cinco mil pesetas.

13. Un cuadro eléctrico completo para el funcionamiento de la máquina congeladora, con todos sus accesorios, con 10 interruptores, en cuatro mil quinientas pesetas.

14. Otro cuadro eléctrico con todos sus accesorios, más pequeño que el anterior y de un solo mando, marca «Power», en dos mil setecientas cincuenta pesetas.

15. Un carril aéreo que da vuelta a toda una nave, de hierro, siendo de forma ovalada dicho carril, el cual consta, como complementarios al mismo, de 26 carros, en diez mil pesetas.

16. Otro carril aéreo de una sola barra rectangular, con siete carros, en dos mil pesetas.

17. Una diferencial de hierro, en mil pesetas.

18. Doce artesas de diferentes tamaños, en mil doscientas cincuenta pesetas.

19. Ocho cubetas de madera, que se utilizan para fabricación de chorizos, en quinientas pesetas.

20. Tres mesas de madera, una de unos tres metros de largo por 1,40 metros de ancho, y las otras, un poco más pequeñas, en mil quinientas pesetas.

21. Otras dos mesas más altas que las anteriores y más pequeñas de tamaño para raspar cerdos, en setecientas cincuenta pesetas.

22. Seis perchas de madera con sus ganchos de hierro, en número de diez a once cada una, en trescientas pesetas.

23. Un cuadro eléctrico con tres palancas, en tres mil quinientas pesetas.

Inmuebles en Cantimpalos

Como de la propiedad de don Adolfo, don Luis y doña Gregoria Pascual Galindo.

De don Adolfo Pascual Galindo:

1. Tierra al Tesoro, de 59 áreas y 95 centiáreas según diligencia de embargo y 55 áreas diez centiáreas según informe pericial, en once mil veinte pesetas.

2. Tierra en el camino de Escobar, de 39 áreas y 30 centiáreas según diligencia de embargo y de 38 áreas 70 centiáreas según informe pericial, en nueve mil seiscientos setenta y cinco pesetas.

3. Tierra de majuelo a las Cuarenta Obradas, de 20 áreas y 19 centiáreas según dicha diligencia y 23 áreas 70 centiáreas según el informe, en cuatro mil setecientas cuarenta pesetas.

De don Luis Pascual Galindo, en dicho término municipal:

4. Tierra al camino de Escobar y su derecha, de 34 áreas y 39 centiáreas según dicha diligencia y 31 áreas 90 centiáreas según el informe, en siete mil novecientas setenta y cinco pesetas.

5. Majuelo a las Cuarenta Obradas, de 24 áreas y 56 centiáreas según la diligencia y 28 áreas 30 centiáreas según el informe, en cinco mil seiscientos sesenta pesetas.

6. Tierra en Carra Carchena, de 50 áreas y 16 centiáreas según la diligencia y 62 áreas 30 centiáreas según el informe, en doce mil cuatrocientas sesenta pesetas.

De doña Gregoria Pascual Galindo, en el mismo término:

7. Tierra al Prado de la Zarza, de 14 áreas y 73 centiáreas según la diligencia y 15 áreas 80 centiáreas según el informe, en tres mil ciento sesenta pesetas.

8. Tierra en el Alamillo, de 59 áreas y 10 centiáreas según la diligencia y 60 áreas según el informe, en doce mil pesetas.

9. Tierra en las Cuarenta Obradas, de 17 áreas y 19 centiáreas según la diligencia y 19 áreas 25 centiáreas según el informe, en tres mil ochocientas cincuenta pesetas.

Término de Cabañas de Polendos, anejo de Pinillos:

10. Tierra en el Castillo, de 19 áreas y 70 centiáreas según la diligencia y 22 áreas 40 centiáreas según el informe, en 4.480 pesetas.

Término de Cantimpalos:

Una finca urbana situada en el pueblo de Cantimpalos, en la calle de la Canonjía, número 32, que se compone de varias edificaciones y terreno situado entre ellas. Ocupa todo una extensión superficial de 2.475 metros cuadrados, de los cuales corresponden: 355 metros, al edificio o casa, compuesta de tres plantas, destinadas a viviendas, con sótano en la parte derecha; 50 metros de patio descubierto; 170 metros cuadrados, a una nave o almacén de una sola planta; 180 metros, a la nave destinada a matadero, de planta baja; 171 metros cuadrados, al edificio de planta baja destinada a obrador y sótano o secadero; 81 metros, al edificio, de planta baja, destinado a cámara frigorífica y sótano o secadero; 85 metros cuadrados, a la nave panera, de una sola planta; 71 metros, a una nave o cuadra de planta baja; 190 metros, a otra nova o cuadra de una sola planta; 266 metros, a la nave o panera de una sola planta, y los restantes 856 metros cuadrados, al terreno situado entre dichas edificaciones, en el que existen tres pozos de agua; y todo linda: por el frente, donde tiene la entrada con calle de la Canonjía; derecha, entrando, de Marcos Palomo, David y Narciso Postigo; izquierda, calle de Regalucos, y por el fondo o espalda, finca de Agustín Postigo, otra de Joaquín López y otra de Joaquín López. Pertenece una tercera parte indivisa a cada uno de los deudores; en la cantidad de un millón trescientas ochenta y seis mil novecientos cinco pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 20 (Palacio de Justicia), el día quince de febrero próximo y hora de las once y treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Referidos inmuebles, así como los muebles, salen a pública subasta en la cantidad en que han sido tasados, pudiéndose hacer posturas por cualquiera de ellos, sin que sean admitidas las que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el diez por ciento de indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que a instancia del acreedor se sacan mencionados inmuebles a pública subasta, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están

de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subroga-

do en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario (ilegible).—2-C.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Resolución del Parque Móvil de Ministerios Civiles por la que se anuncia la admisión de ofertas en la licitación para contratar la adquisición de los materiales que se citan.

Este Parque Móvil desea adquirir los materiales comprendidos en los expedientes que a continuación se detallan, con arreglo a los pliegos de condiciones económico-legales y técnicas que se encuentran expuestos en el tablón de anuncios de la Sección Técnica y Servicios de Talleres de Parque Central (Cea Bermúdez, 5).

Expediente número 53.—Pinturas.

Expediente número 54.—Lámparas alumbrado y material eléctrico de uso industrial.

Expediente número 55.—Accesorios diversos de carrocería.

Expediente número 56.—Paños vestidura imitación piel, etc.

Las muestras de los materiales de que se trata se admitirán en el referido Parque Central, Sección Compras, durante los días 10 de enero al 3 de febrero, ambos inclusive, y en horas de diez a trece treinta.

La entrega de ofertas, en sobre cerrado y lacrado, así como apertura de los mismos se efectuará el día 18 de febrero de 1966, a las dieciséis treinta horas, en el salón de actos del Parque Central, Cea Bermúdez, 5, a excepción del expediente número 53, de pinturas, que tendrá lugar el 29 de marzo.

El importe del presente anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.—33-A.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Resolución del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se rectifica el anuncio de subasta de las obras de acondicionamiento de la red de caminos en Mirabueno (Guadalajara).

Se rectifica el anuncio de fecha 16 de diciembre de 1965, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 307, de fecha 24 de diciembre de 1965, correspondiente a las obras de acondicionamiento de la red de caminos en Mirabueno (Guadalajara), cuyo presupuesto de ejecución

asciende a la cantidad de tres millones quinientas diecinueve mil setecientas noventa y dos pesetas con setenta y seis céntimos (3.519.792,76 pesetas) y la fianza provisional es de setenta mil trescientas noventa y cinco pesetas con ochenta y cinco céntimos (70.395,85 pesetas), y no las cantidades que por error figuraban en el anterior anuncio.

Madrid, 30 de diciembre de 1965.—El Director.—29-A.

MINISTERIO DEL AIRE

Resolución de la Delegación Regional de la Junta Liquidadora de Material en la Maestranza Aérea de Madrid por la que se anuncian subastas de automóviles y material diverso

Se celebrarán subastas en esta Maestranza durante los días 21, 25 y 28 de enero y 1 de febrero próximos, a las diez horas, y comprenden automóviles y material diverso.

Detalles, en Junta Liquidadora del Ministerio del Aire, Parque Central del Servicio de Automovilismo, en Getafe, y en esta Delegación Regional.

El importe de los anuncios será por cuenta de los adjudicatarios.

Cuatro Vientos, 30 de diciembre de 1965. El Capitán Secretario, Eduardo Bryant Alba.—22-7.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

Resolución de la Delegación Provincial de Sindicatos de Jaén por la que se anuncia concurso para contratar la adquisición de mobiliario y diverso material, con destino a la Delegación Comarcal de Linares.

La Delegación Provincial de la Organización Sindical de Jaén saca a concurso público la adquisición de mobiliario y diverso material, con destino a la Delegación Comarcal de Linares (Jaén), por importe de un millón novecientos sesenta mil pesetas (1.960.000 pesetas).

La fianza provisional para tomar parte en este concurso se cifra en el 2 por 100 del importe de la partida o partidas ofertadas.

El pliego de condiciones jurídicas y económicas se encuentra a disposición de quien pueda interesarle en la Secretaría

de la Junta Económico-Administrativa Provincial de esta C. N. S.

El plazo de presentación de proposiciones caduca a los diez días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La apertura de sobres se llevará a cabo el día siguiente hábil de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones, ante la Mesa constituida al efecto, asistida del Notario al que en turno oficial corresponda y en una sala de Juntas de esta Delegación Sindical Provincial.

Jaén, 5 de enero de 1966.—El Delegado provincial, José Manuel Gutiérrez Abello. 58-A.

ADMINISTRACION LOCAL

Resolución de la Diputación Provincial de Madrid por la que se anuncia segunda subasta pública para la enajenación de la finca perteneciente a la Beneficencia Provincial, sita en Madrid, denominada Lavadero», aneja al Hospital Provincial.

Se convoca segunda subasta pública para la enajenación de la finca perteneciente a la Beneficencia Provincial, sita en Madrid, denominada «Lavadero», aneja al Hospital Provincial, con arreglo al pliego de condiciones, planos y demás documentos expuestos en esta Sección.

Descripción de la finca.—Urbana, sita en la calle de Argumosa, con fachada al paseo del General Primo de Rivera, antes ronda de Atocha. Su forma es la de un polígono irregular de siete lados, cuyas dimensiones en longitud son las siguientes: fachada al paseo del General Primo de Rivera, 144,50 metros de longitud; chafán en el ángulo del paseo citado con la calle de Argumosa, seis metros de longitud; medianería con terreno propiedad de las Hijas de la Caridad, y que forma ángulo obtuso con el descrito anteriormente, 49 metros de longitud; medianería con terreno de las Hijas de la Caridad, perpendicular al anterior, 35,56 metros de longitud; medianería con fincas particulares, formando ángulo agudo con el anterior, 69,45 metros de longitud y medianería con fincas particulares, formando ángulo obtuso con el anterior, 71,29 metros de longitud, cerrando este polígono formando ángulo sensiblemente recto en el primer descrito.

Superficie del terreno.—8.167,94 metros cuadrados, equivalentes a 105.203,06 pies cuadrados.

Tipo mínimo.—105.000.000 de pesetas, siendo desechada toda proposición que sea inferior a dicha cantidad.